



GOBIERNO DE CHILE  
INTENDENCIA REGION VALPARAISO  
DEPARTAMENTO JURÍDICO  
20090714

TENGASE POR PAGADA LA TOTALIDAD DE LA  
MULTA APLICADA POR RESOLUCION EXENTA  
N° 4/2045/915

RESOLUCION EXENTA N° 4/1895/

VALPARAISO, 12 AGO 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en los Arts. 44, 71, 72 bis y 79 del  
D.L. N° 1.094 de 1975; Ley de Extranjería; y 9, 87, 101, y 148 del Decreto  
Supremo (I) N° 597 de 1984, Reglamento de Extranjería.

CONSIDERANDO:

1.- Que, por Resolución Exenta N°  
4/2045/915 de 4 de septiembre de 2008, se aplicó una multa por \$22562 al  
ciudadano de nacionalidad ecuatoriana, don Perfecto Moisés JARA GUEVARA,  
por haber infringido el artículo 148° del Reglamento de Extranjería y N° 71 del  
D.L. N° 1.094.

2.- Que, por Resolución Exenta  
N°4/2046/916 de 4 de septiembre de 2008, se rechazó el recurso de  
reconsideración planteado por el mencionado extranjero, acompañando Vale a la  
Vista N°3395250 del Banco Estado por la cantidad de \$ 11.281, equivalente al  
50% del importe de la multa aplicada.

3.- Que notificado el mencionado extranjero  
del rechazo al recurso de reconsideración presentado, ha depositado el valor  
correspondiente al saldo de la multa.

RESUELVO:

1°. **TENGASE POR PAGADA** el total de la  
multa aplicada por Resolución Exenta N°4/2045/915, de acuerdo con el depósito  
efectuado mediante Vale a la Vista N°4661069 del BancoEstado, por la cantidad  
de \$11.281 (Once mil doscientos ochenta y un pesos), valor correspondiente al  
50% del monto adeudado.

2°. REMITA la Gobernación Provincial de  
Valparaíso el mencionado Vale a la Vista, al Departamento de Extranjería y  
Migración del Ministerio del Interior.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IVAN DE LA MAZA MAILLET  
INTENDENTE

IDLMM/VMG/JGFG/PUR/pur

Distribución:

1. Intendencia Regional
2. Gobernación Provincial de Valparaíso
3. Depto. Ext. Ministerio del Interior
4. Oficina de Partes